

Expediente: 5818/25

Carátula: NEUMATICOS LA PERLA S.A.S C/ MATTAR MELHEN LEANDRO LAIN S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MATTAR MELHEN, LEANDRO LAIN-DEMANDADO/A

20239309918 - PALACIO MANRIQUE, BENJAMIN A.-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5818/25



H101012135166

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: NEUMATICOS LA PERLA S.A.S c/ MATTAR MELHEN LEANDRO LAIN s/ COBRO ORDINARIO.-

LEGAJO N°: 5818/25

FECHA DE INICIO: 08/09/2025

San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **LEANDRO LAIN MATTAR MELHEN (DNI: 45186358)**: previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, la parte interesada deberá acompañar en un plazo de cinco (5) días: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. II) Asimismo hágase saber al solicitante que debe constituir domicilio procesal y casillero digital. III) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. IV) Notifíquese. LC

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.